



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/3	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	3 de marzo de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 20:14 hasta las 22:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	Ana Belén Martínez Sánchez
<b>Secretario</b>	Myriam Torbado Martínez

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
16578877V	Álvaro Mayoral Triana	SÍ
52615216W	Ana Belén Martínez Sánchez	SÍ
16625840Z	Daniel Rey Rubio	SÍ
16625119Y	Diego Moreno Galilea	SÍ
16600196S	Enrique San Román Ortiz	SÍ
16606779C	Judit Rodríguez Cámara	SÍ
16579641E	María Sonia San Román Olmos	SÍ
16536830Z	María Natividad Ramírez Torregrosa	SÍ
16577741P	María Teresa Herrero Sáenz	SÍ
09751902V	Modesto Fernández Gutiérrez	SÍ
16622001Q	Rubén Gutiérrez Ruiz	SÍ
16608955B	Rubén Saenz León	SÍ

16557461Z

Sara Barragán Velasco

SÍ

Asisten a la presente sesión del Pleno la Sra. Interventora D.ª Vanesa Ruiz Martínez y el Sr. Arquitecto Municipal D. Pedro Soto Uruñuela.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Expediente 307/2021. Modificación de Crédito

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 12, En contra: 1, Abstenciones: 0,  
Ausentes: 0

Por la Sra. Alcaldesa se expone el contenido del expediente, tras lo cual se inicia el debate, con la intervención en primer lugar de D. Rubén Gutiérrez (PP) para comentar las partidas, señalando que no es lo que ellos hubieran hecho:

- Aumenta la partida de Pumptrack en 7.000€, no se sabe dónde se va a ubicar. La cubierta de la pista de tenis y los vestuarios de esa zona suponen un montante de 513.000€. Se ha valorado estos últimos años hacer un pabellón municipal detrás del consultorio que albergue los deportes y así arropar al colegio y desahogar la zona deportiva.
- Con respecto del inmueble de la C/ Cameros veremos qué utilidad se le da a ese edificio, entre todos habrá que darle un uso interesante.
- En relación con las Bodegas, esperan que se le dé prioridad en este año, ya que va con retraso.
- Les parece bien que se destinen 130.000€ para ayudas a empresarios, a autónomos y pequeño comercio, pero no entienden el importe de la cuantía ya que las que se concedieron el año pasado no llegaron ni al 50%.
- En las piscinas hay muchos problemas en las instalaciones, se gasta mucho dinero en pequeños arreglos, mantenimiento... Hay un proyecto importante en el Ayuntamiento que no entienden por qué sigue archivado. Creen que es el momento de hacerlo.

Termina dando un voto de confianza a este Equipo de Gobierno para que se ejecute de la mejor manera posible estos 2.000.000 €.

A continuación, la Sra. Alcaldesa Ana Belén Martínez Sánchez da la palabra al Arquitecto Municipal D. Pedro Soto para explique la situación del Barrio



Bodegas.

El Plan Especial ya está informado y está en fase de su tramitación ambiental. El aumento de presupuesto de 3.000€ es porque el informe de patrimonio, el cual es favorable, pide que los cerramientos sean de ladrillo enfoscado. Al quitar los cerramientos de chapa, el presupuesto se ha tenido que adaptar.

Los 80.000€ son por el mal estado de algunas zonas que están sin asfaltar, hay que seguir arreglando los socavones, son para situaciones de emergencia.

A continuación, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para contestar a D. Rubén Gutiérrez. Respecto a la cantidad destinada a las ayudas a empresarios y autónomos. Ahora estas ayudas son diferentes porque incluyen también a empresas que han presentado pérdidas de más del 50%, no sólo a empresas o autónomos que tuvieron que cerrar como en las anteriores.

Continúa la Sra. Alcaldesa dando la palabra a D. Rubén Sáenz para que responda respecto del tema de las piscinas. Están pendientes de un estudio de la Universidad de La Rioja para ver que se puede hacer, si una remodelación completa o en partes. Sobre el tema del campo de fútbol comenta que no es nuevo, nunca se ha hecho nada.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a D. Enrique San Román. Es verdad que se ha invertido mucho dinero en el spa, calderas, piscina... pero siempre se ha hecho de forma que se pueda utilizar en caso de una futura remodelación.

Ahora tenemos un remanente de tesorería de 4.223.410,95€, en 2015 había 2.034.522,57€. Esto quiere decir que todo esto es con el esfuerzo de todos, no sólo de los años del PP.

D. Rubén Gutiérrez responde que sólo quería decir respecto a las piscinas que hay un proyecto que costó mucho dinero en el Ayuntamiento para hacerlo. Respecto del campo de fútbol, en 2014 se hizo un anteproyecto y es cuando se empezó a trabajar en ello. Sobre el tema de cerrar la pista de tenis no les parece correcto cubrir la pista ya que si se tiene la intención de hacer un polideportivo nuevo no le ven mucho sentido gastarse 500.000€.

A continuación, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para puntualizar respecto de las piscinas que ese proyecto que lo realiza una sola persona no lo consideran acertado y por eso se están tomando un poco de tiempo para consultar a otras personas. Respecto de la pista de tenis, creen que hay que optimizar ese recurso que es mucho más rápido que la construcción de un pabellón deportivo, cuando ahora el Gobierno de La Rioja se va a gastar 4.000.000€ en la ampliación del colegio pedirles un pabellón

deportivo es excesivo y el Ayuntamiento gastarse ahora 1.100.000€ tampoco es el momento. Luego sería algo complementario a ese pabellón.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a D. Modesto Fernández de C's:

- Pregunta si se ha valorado la rehabilitación de la casa de C/ Cameros. La Sra. Alcaldesa contesta que se trata de un bien inmueble que tiene declaración de ruina, en los 173.000€ no está contemplada la rehabilitación.

D. Pedro Soto arquitecto municipal toma la palabra para explicar que hay dos precios, la valoración de la adquisición de la casa y el de su demolición y también lo que ha pedido Patrimonio que se consolide; primero hay que guardar la seguridad y conservar lo que tenemos y luego tendrán que decidir lo que se va a hacer.

Continúa D. Modesto preguntando cuándo se va a comprar la propiedad. La Sra. Alcaldesa responde que cuanto antes. La propiedad prefiere que se compre la propiedad y sea el Ayuntamiento el que haga la ejecución subsidiaria.

D. Pedro Soto interviene para puntualizar que hay dos valoraciones. Si el Ayuntamiento compra es el Ayuntamiento quien tiene que derribar, por eso de la valoración se restan 46.000€, que sería la ejecución subsidiaria.

- D. Modesto Fernández pregunta si hay un índice de empresas de autónomos de Villamediana de Iregua.

D. Enrique San Román responde que sí, que hay 85-89 empresas.

- Continúa comentando D. Modesto que le hubiera gustado que hubieran contado con todos para escuchar propuestas, aunque al final hubieran hecho lo que hubieran querido.

D. Rubén Sáenz contesta que no le preguntaron ya que cuando se les pidió para los presupuestos que presentaran propuestas no lo hicieron, por eso entendieron que ahora tampoco lo iban a hacer.

Finalizado el debate y en relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

Teniendo en cuenta la Memoria de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2021, en la cual se justifica la presente modificación presupuestaria.

Vistos los informes de Intervención de fecha 23 de febrero de 2021.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de fecha 26 de febrero de 2021.

El Pleno, con un voto en contra de D. Modesto Fernandez Gutiérrez y doce votos a favor, **acuerda:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
231-489	Ayuda a familias	40.000,00
1532-61921	Calle Santa Eufemia	11.823,00
171-60901	Prump Track	7.739,00
1532-61920	Calles La Plaza, Oriente y Serrano	27.432,00
		86.994,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
323-63201	Ventilación Colegio	30.000,00
342-62201	Cerramiento pista deportiva (tenis)	320.104,58
342-62202	Vestuarios zona deportiva	193.327,52
330-68201	Adquisición inmueble Avda. Cameros	173.000,00
321-63201	Actuaciones guardería	115.000,00
342-62101	Adquisición terrenos campo de fútbol	170.000,00
1532-61922	C/ Valentina, Partelacuesta y Trv. Fco. Martínez	395.000,00
336-61901	Restauración fachada y Portada Iglesia	37.200,00
342-62203	Reforma techo vestuarios zona spa piscina	66.792,00
150-61902	Actuaciones C/ Bodegas nº 55	63.000,00
150-61903	Barrio Bodegas	80.000,00
430-479	Ayudas a empresas privadas	130.000,00
412-61900	Arreglo caminos rurales	142.000,00
		1.915.424,10

## 2. ° FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	<b>2.002.418,10 €</b>



**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Moción del Partido Popular para la redacción de una Ordenanza de Movilidad del Excelentísimo Ayuntamiento de Villamediana de Iregua.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 7, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por parte del Portavoz del Partido Popular, D. Rubén Gutiérrez Ruiz, se procede a leer el texto íntegro de la moción:

*"MOCIÓN PARA LA REDACCIÓN DE UNA ORDENANZA DE MOVILIDAD DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA*

*EXPONEMOS:*

*PRIMERO.- Que teniendo en cuenta que nuestro municipio tiene una población de más de 8.400 habitantes, y no tiene desarrollada en una ordenanza de Movilidad que regule tanto el tráfico rodado, como la movilidad de los peatones y vecinos.*

*SEGUNDO.- Que nuestro municipio debe tener un compromiso con una movilidad sostenible y una adecuación permanente a la evolución del modelo de municipio de futuro.*

*TERCERO.- Que nuestro municipio debe reforzar su convicción con la mejora de espacios públicos y la seguridad vial, la preservación del medio ambiente, los modelos nuevos de movilidad, las energías limpias y, en definitiva, la calidad de vida y la convivencia pacífica de nuestros vecinos.*

*CUARTO.- Que debemos aprobar una ordenanza que regule las distintas opciones de movilidad sostenible dentro de nuestro municipio que cubran las nuevas necesidades y demandas ciudadanas en materia de movilidad que aconsejan la actualización de la normativa existente y la inclusión de nuevas disposiciones para regular el uso de las vías públicas en relación con la movilidad de peatones y conductores, con especial mención a los ciclistas, motociclistas y a los medios de movilidad personal, así como para aplicar, con el adecuado alcance, las medidas establecidas en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, en relación con los derechos otorgados a los titulares de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida, y*



*finalmente para la regulación de nuevas actividades como la de carga y descarga de mercancías en horario nocturno o el tránsito de vehículos pesados por el término municipal, todo ello de acuerdo con la legislación en vigor sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.*

*QUINTO.- Que teniendo en cuenta además, que los agentes Auxiliares de Policía con los que cuenta este Ayuntamiento tienen que regirse por la LEY DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN al no existir una Ordenanza propia Municipal que lo regule.*

### SOLICITAMOS

*PRIMERO.- Se desarrolle en los próximos meses una Ordenanza de Movilidad sostenible adaptada a las necesidades de nuestro municipio, tanto para la circulación M tráfico rodado, como para los peatones, atendiendo con especial interés a las personas con movilidad reducida.*

*SEGUNDO.- Que se regulen además las sanciones en materia de estacionamiento, VADOS, velocidad...*

*TERCERO.- Que se apruebe la nueva ordenanza de Movilidad de nuestro municipio en el plazo de como máximo, 8 meses."*

Finalizada la lectura del texto, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para decir que hay marco legal suficiente como para que los auxiliares de Policía puedan actuar.

Cuando hablan de movilidad sostenible, tienen un estudio de movilidad del Gobierno de La Rioja para Villamediana que está sin finalizar. Hay conversaciones con el Ayuntamiento de Logroño dentro de la Agenda Urbana con los proyectos europeos sobre el carril bicis. Si queremos una Villamediana sostenible hay que actuar de manera radical. Hay que limitar los desplazamientos innecesarios en vehículos privados, crear espacios seguros para peatones, ciclistas y escolares, zonas limitadas a residentes. Hay que disminuir el espacio para el vehículo privado, más aceras y menos calzadas.

Antes de una ordenanza habría que hacer un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, donde los diversos actores (Políticos, Técnicos, Policía, Arquitecto Técnico, Técnico de Medio Ambiente y sociedad civil) trabajen coordinados para lograr el éxito del plan.

Contesta D. Rubén Gutiérrez que presentan esta moción para que se regulen los importes de las sanciones.

Finalizado el debate se somete a votación, resultando que no se aprueba la misma, al obtener siete votos en contra de D<sup>a</sup> Ana Belén Martínez, D. Enrique San Román, D<sup>a</sup>. Sonia San Román, D<sup>a</sup>. Judit Rodríguez, M<sup>a</sup> Natividad Ramírez, D<sup>a</sup> Sara Barragán y D. Rubén Sáenz, y con seis votos a favor.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía (desde la 11 a la 207)**

La Sra. Alcaldesa presidenta da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, es decir, las registradas en el Libro de Decretos y Resoluciones numeradas desde la Resolución 11 a la 207 de 2021.

### **Dar cuenta de las últimas Actas de la Junta de Gobierno Local**

La Sra. Alcaldesa presidenta da cuenta al Pleno de las Actas de las últimas sesiones de la Junta de Gobierno Local, es decir, las correspondientes a las sesiones de fechas 22 de diciembre de 2020, 13 y 21 de enero de 2021 y 3 de febrero de 2021.

### **Dar cuenta al Pleno del Informe de Tesorería sobre Periodo Medio de Pago a proveedores del Cuarto Trimestre de 2020**

La Tesorería municipal, ha emitido informe relativo al periodo medio de pago (PMP) a proveedores del cuarto trimestre de 2020, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación modificado por Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de dicho informe, y anuncia los valores más representativos de PMP alcanzados en el citado periodo, destacando que son 2,77 días el periodo medio de pago de esta Entidad.

### **Dar cuenta de la aprobación de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020**

Por la Sra. Alcaldesa se da cumplida cuenta de la Resolución de





Alcaldía por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, de acuerdo con lo que establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Portavoz del Partido Popular, D. Rubén Gutiérrez Ruiz, se procede a leer el texto íntegro del siguiente escrito presentado como Moción, y cuyo contenido literal es el siguiente:

**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA RIOJA A MANTENER LA ZONA ÚNICA ESCOLAR DE LOGROÑO, LARDERO Y VILLAMEDIANA**

#### *EXPONEMOS*

*Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes. Este derecho a la educación presupone el papel del Estado como garante de una educación de calidad.*

*Por su parte, la libertad educativa se traduce necesariamente en la capacidad de los padres de educar a sus hijos conforme a sus convicciones en centros educativos con un ideario coherente con éstas. La Constitución Española impone a los poderes públicos el mandato de garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*

*Respetar la elección de las familias contribuye a generar un modelo educativo más justo y equitativo. Hay más justicia donde todos pueden elegir y, en sentido contrario, no hay justicia donde nadie puede elegir. Por ello, es obligación del ejecutivo regional que la "demanda social" sea un factor esencial en los procesos de matriculación e inscripción en todos los centros de enseñanza riojanos porque los derechos se amparan y protegen nunca se limitan.*

*Y para asegurar que pueda ser ejercido por todas las familias, con independencia de su capacidad económica y también del lugar de residencia, las normas de escolarización deben partir del reconocimiento*



*del derecho a libre elección de centro educativo para sus hijos. Sin embargo, recientes informaciones ponen de manifiesto que la intención del ejecutivo regional va en dirección contraria. El borrador del nuevo decreto de escolarización dedica todo un artículo a la delimitación de zonas de influencia escolar y que se ligan al municipio. Por su parte, según declaraciones del Consejero de Educación, en breve Logroño se dividirá en cuatro zonas escolares y se decretará el fin de la zona única de escolarización de Logroño. Lardero y Villamediana de Iregua que llevaba operando desde el curso 2012/13.*

*Desde el 2012, quien vivía y trabajaba en Logroño, Lardero o Villamediana podría solicitar plaza en cualquier centro de estas localidades sin que, en la baremación de su petición, tuviera efectos su lugar de residencia o la ubicación de su centro laboral. Establecer una "frontera" artificial entre los centros educativos de estos municipios es una arbitrariedad que generará disfunciones máxime en un área geográfica con lazos tan estrechos.*

*Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, presenta la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Exigir al Gobierno de La Rioja el mantenimiento de la zona única escolar formada por Logroño, Lardero y Villamediana de Iregua.*

*Exigir al Gobierno de La Rioja que Logroño no se divida en cuatro zonas escolares.*

*Dar traslado de este acuerdo a la Presidente del Gobierno de La Rioja, al Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y a los Portavoces de Grupos Políticos Parlamento de La Rioja."*

D. Rubén Gutierrez solicita que se someta a votación esta moción en base al acuerdo verbal adoptado por todos los grupos, si bien tras debatir sobre esta petición finalmente no se accede a ello por la Sra. Alcadesa.

La Sra. Alcadesa dice que nos tenemos que preocupar de Villamediana de Iregua, del Colegio y del Instituto Público y luego cada uno que elija. D. Rubén insiste en el contenido de la moción y considera que se trata de garantizar la libertad de los padres para la elección del centro de sus hijos, además la supresión de la zona única puede suponer que muchos padres se empadronen en Logroño para poder acceder al Colegio que han elegido. La Sra. Alcadesa insiste en que no hay ningún perjuicio para nadie con la supresión de la zona única. Se inicia nuevamente un debate de imposible transcripción.

Finalmente, continúa el Pleno y D. Rubén Gutiérrez (PP) dice que quiere puntualizar algunas cosas. Primero que nunca ha criticado a los trabajadores del Ayuntamiento, y que con respecto a la moción que han



votado en contra del estudio de movilidad, quería recordar que en los presupuestos de 2021 presentaron una enmienda para hacer un estudio de movilidad de circulación del municipio.

Hace referencia a que en 2017 este Ayuntamiento se personó en las Diligencias Previas 498/2015 y ahora veo que se ha salido y pregunta cuál es el motivo. La Sra. Alcaldesa dice que hemos hecho lo que teníamos que hacer y como lo teníamos que hacer en la fase de investigación, y ahora en la fase oral, consideramos que no somos jueces ni fiscales y que para el tema penal ya está el Fiscal. D. Rubén Gutiérrez insiste en que no entiende para que se personó al Ayuntamiento en 2017 y ahora se sale.

Toma la palabra para defender la actuación del Ayuntamiento D. Enrique San Román, iniciándose nuevamente un crudo debate en el que ambas partes insisten en sus argumentos.

Seguidamente D. Rubén Gutiérrez pregunta qué previsiones tiene este equipo de gobierno con el PRUVI 2021-2024. La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Secretaria y al Arquitecto municipal, pero D. Rubén Gutiérrez le pide que conteste ella. Al no hacerlo dice que presentarán la pregunta por escrito.

Continúa comentando que el autobús urbano ha cambiado las frecuencias y el bono de estudiantes ha sufrido algún cambio. Pregunta si se sabe qué coste económico supone a Villamediana. La Sra. Alcaldesa responde que no se sabe nada.

Respecto de las nevadas, ruega que se haga una mejor previsión del temporal, ya que han recibido varias quejas, los accesos al colegio estaban sin adecentar. La Sra. Alcaldesa responde agradeciendo el trabajo excepcional del operario municipal y protección civil. Se pudo mantener abierta la ruta del autobús el mayor tiempo posible. Se llegó de la manera más rápida que se pudo con los medios que se disponían. D. Rubén Gutiérrez responde que se suma a que se hizo un trabajo excelente, pero se hizo una mala previsión por parte del equipo de gobierno. Felicita el trabajo realizado por el operario municipal y protección civil.

Continúa preguntando si se ha instalado en todo el pueblo la fibra óptica. La Sra. Alcaldesa responde que no. D. Rubén Gutiérrez pregunta si se sabe cuándo se va a terminar la instalación. La Sra. Alcaldesa da la palabra a D. Pedro Soto, el cual contesta que las dos empresas encargadas de la instalación tienen una programación, han empezado por las zonas donde hay más población. D. Rubén Gutiérrez contesta que hará la pregunta por escrito.

Respecto de la limpieza viaria pregunta si se ha firmado ya el contrato. D. Enrique San Román responde que la nueva empresa está trabajando ya desde el lunes.

Continúa preguntando si se sabe algo de la pasarela de la circunvalación. La Sra. Alcaldesa responde que hay un proyecto para hacer un paso

subterráneo, para sacar el proyecto en 2021 y ponerlo en marca en el 2022.

Pregunta si se va a dar competencias a las nuevas concejalas. La Sra. Alcaldesa responde que tienen las mismas competencias que todos ya que están informadas de todo y participan en todo.

A continuación, la Sra. Alcaldesa da la palabra a D. Modesto Fernández Gutiérrez (C's):

D. Modesto pregunta si del dinero que el Gobierno Central va a repartir a los ayuntamientos va a llegar algo para Villamediana. La Sra. Alcaldesa responde que no tiene conocimiento de ello.

Continúa preguntando si habría posibilidad de que hubiera público en los Plenos. La Sra. Alcaldesa responde que los Plenos son públicos pero el espacio es el que es.

Pregunta sobre la situación de La Fuente. La Sra. Alcaldesa responde que ya la han traído los canteros y está en proceso de acabarse.

Pide que empiecen a trabajar en el tema de rebajar el IBI, que modifiquen la ordenanza. La Sra. Alcaldesa responde que ellos no estaban de acuerdo con bajar el IBI.

Para finalizar D. Rubén Gutiérrez pregunta si se ha reducido la subvención de violencia de género que el Estado da a los ayuntamientos. La Sra. Alcaldesa responde que no tiene constancia de ello.

La Sra. Alcaldesa para finalizar pide que se mejore la actitud en el Pleno, que quien quiera hablar pida la palabra. No se coarta a nadie para hablar.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**